



Comodoro Rivadavia,

31 JUL. 2014

VISTO:

La solicitud de aval académico al Seminario de Posgrado "Antropología y Derechos Humanos: una disciplina interpretada por las demandas de la sociedad contemporánea" organizado por la Secretaría de Investigación y Posgrado y Secretaría de Extensión, y;

CONSIDERANDO:

Que el Seminario de Posgrado "Antropología y Derechos Humanos: una disciplina interpretada por las demandas de la sociedad contemporánea" es organizado por Dra. Brígida Baeza (CONICET/ IESyPPat -UNPSJB), Giselle Lapalma (UNPSJB) y Melisa Andrade (CONICET/ IESyPPat -UNPSJB).

Que el Seminario de Posgrado se desarrollará el 10, 11 y 12 de junio de 2014, dictado por la Dra Rita Segato.

Que la propuesta permite profundizar en el conocimiento en diferentes prácticas decoloniales dentro de un mundo totalizado por la colonialidad del poder y del género.

Que la propuesta apunta a crear un espacio que permita reflexionar acerca de nuevas formas de pensar y actuar sobre raza y racismo; género y violencia y antropología, derechos Humanos y pluralismo jurídico, enmarcadas en la perspectiva decolonial.

Que permite la transferencia y discusión de estudios y experiencias realizadas en el campo intelectual.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 01 de julio pddos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al Seminario de Posgrado "Antropología y Derechos Humanos: una disciplina interpretada por las demandas de la sociedad contemporánea" presentadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado y Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.2º) Reconocer el dictado del Seminario de Posgrado "Antropología y Derechos Humanos: una disciplina interpretada por las demandas de la sociedad contemporánea" a la Dra. Rita Segato.

Art.3º) Reconocer la organización académica a la Dra. Brígida Baeza (CONICET/ IESyPPat -UNPSJB), Giselle Lapalma (UNPSJB) y Melisa Andrade (CONICET/ IESyPPat -UNPSJB).

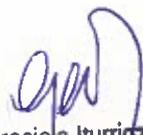
Art.4º) Ajustar el financiamiento de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 296/2014

Sip
Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB